

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TRÉVAGO**

El Pleno del Ayuntamiento de Trévago ha aprobado, con fecha 8 de febrero de 2017, iniciar expediente para la enajenación, mediante el procedimiento urgente, atendiendo a la oferta económica más ventajosa, del aprovechamiento cinegético de los montes de propiedad municipal integrantes del Coto de Caza SO-10.198, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir dicha enajenación.

La exposición del citado pliego y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Objeto del contrato. El objeto del contrato es la adjudicación, por procedimiento urgente y abierto en forma de subasta, del aprovechamiento de caza en los siguientes montes pertenecientes al Ayuntamiento de Trévago integrantes del Coto de Caza SO-10.198:

Monte “Dehesa”, nº 44 del C.U.P.

Monte “Robledal”, nº 46 del C.U.P.

Monte “Los Horcajos, Alto Madorra y Vaniegras”, nº 398 del C.U.P.

Forman parte integrante del Pliego las Condiciones Facultativas que regulan la ejecución de disfrute en Montes a cargo de la Dirección General de Montes y los Pliegos de Condiciones Facultativas para el aprovechamiento de cada uno de los montes citados.

Se hace constar, para conocimiento del adjudicatario del aprovechamiento cinegético, que a la fecha de redacción del pliego el Ayuntamiento de Trévago aún no está reconocido como titular del coto de caza SO-10.198 por la Junta de Castilla y León. Reconocimiento que está en trámite. Igualmente, que el Ayuntamiento no tiene a su disposición en este momento los precintos de ciervos y corzos correspondientes a la temporada de caza 2017-2018. En el momento en que al Ayuntamiento de Trévago le sea reconocida dicha titularidad, se hará entrega al adjudicatario de los precintos.

Duración del contrato. Será de cinco años, de 2017 a 2021, ambos inclusive (temporadas de caza de 2017-2018 a 2021-2022), dentro de los períodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para cada especie.

Renta base o tipo de licitación. La renta base o tipo mínimo de licitación para la totalidad de la superficie objeto del aprovechamiento se fija en 19.352,79 euros anuales (diecinueve mil trescientos cincuenta y dos euros con setenta y nueve céntimos), mejorables al alza.

El precio índice asciende a 38.705,58 euros (treinta y ocho mil setecientos cinco euros con cincuenta y ocho céntimos). Si ninguna de las ofertas alcanza el precio índice, el Ayuntamiento de Trévago podrá adjudicarse el aprovechamiento.

Capacidad para contratar. Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad



para ello y no estén afectadas por ninguna de las causas que enumera como prohibitivas la Ley de Contratos del Sector Público.

Garantía definitiva. La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación referido a las cinco anualidades y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta. El incumplimiento de este requisito por causa imputable al adjudicatario dará lugar a la resolución del contrato.

Presentación de proposiciones. Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Trévago (C/ Dámaso Cabrerizo, 1), en horario de atención al público (jueves y viernes de 9,00 a 14,00 horas y viernes de 12.30 a 14 horas), dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el perfil de contratante.

Las ofertas podrán presentarse por correo o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. Cuando las ofertas se envíen por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados denominados A y B, en los que se hará constar el contenido (en la forma que se indica) y el nombre del licitador.

- Sobre «A»: denominado Proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final (Anexo I) y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado. Deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica.

Cada licitador solamente podrá presentar una proposición. No podrá suscribir ninguna propuesta de unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal.

- Sobre «B»: denominado Documentos, expresará la inscripción documentos, y contendrá la siguiente documentación.

a) Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en: Fotocopia del DNI del licitador cuando se trate de persona física o empresarios individuales; o de la escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando fuera persona jurídica.

Poder bastantado, cuando se actúe por representación.

En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unidad temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, y designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la agrupación ante la Administración.

b) Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la Ley de contratos del sector público, así como declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, sin perjuicio de que, una vez adjudicado el contrato, se le exijan al que resulte adjudicatario la presentación de los documentos que acrediten dichos extremos.



ANEXO I

Modelo de proposición económica

“D., con domicilio a efectos de notificaciones en,
C/, n.º, con DNI n.º, en nombre propio (o en representa-
ción de la Entidad, lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del
anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* del día relativo a la su-
basta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento urgente y abierto, el aprovechamiento
de caza en los montes públicos del Ayuntamiento de Trévago, hago constar que conozco los
pliegos de cláusulas y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la
cantidad de euros.

En, a de de 20.....

Firma del licitador”

Trévago, 9 de febrero de 2017.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

359

BOPSO-19-17022017